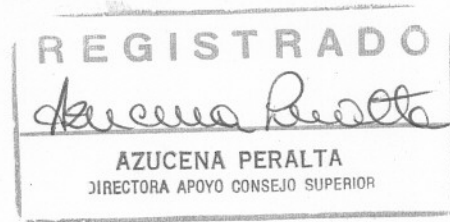




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 425/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Martín RISSOTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas de segundo año, con anterioridad a Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento con la Resolución 390/84 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 425/2001 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 425/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de las asignaturas de 2do. año, eximiéndolo de su correlativa Introducción a la Tecnología, al alumno Martín RISSOTO,



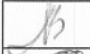

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 7355, de la carrera Ingeniería Electrónica.

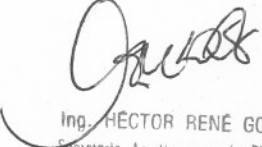
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1534/2002

UTN
MEL





Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento